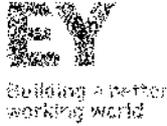


Informe de Auditoría Independiente

**Cartera Galatife S.I.C.A.V., S.A.
Balance de Fusión
a 30 de septiembre de 2016**



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE BALANCE DE FUSIÓN

A los accionistas de Cartera Galatife S.I.C.A.V., S.A.

Hemos auditado el balance de fusión adjunto de Cartera Galatife S.I.C.A.V., S.A. a 30 de septiembre de 2016, así como las correspondientes notas explicativas (en adelante “el balance”).

Responsabilidad de los administradores en relación con el balance

Los administradores son responsables de formular el balance adjunto de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Cartera Galatife S.I.C.A.V., S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación del balance libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el balance adjunto, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que el balance está libre de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el balance. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en el balance, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad del balance, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación del balance en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Building a better
working world

Opinión

En nuestra opinión, el balance adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Cartera Galatife S.I.C.A.V., S.A. a 30 de septiembre de 2016, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 1 de las notas explicativas adjuntas, en la que se menciona que el balance al 30 de septiembre de 2016 adjunto es formulado por los administradores de la Sociedad para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en relación a la operación de fusión prevista indicada en la citada Nota. A fecha de formulación del balance de fusión adjunto, se ha formulado por los administradores de la Sociedad el proyecto común de fusión que deberá ser sometido a la aprobación de su Junta General de Accionistas.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)

ERNST & YOUNG, S.L.

2017 01/17/20113
Año Nº 96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO

Roberto Diez Cerrato

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

10 de enero de 2017

ÍNDICE

- Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016 y balance de situación al 31 de diciembre de 2015
- Notas explicativas al balance de fusión al 30 de septiembre de 2016
- Formulación del balance de fusión

**CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016 y Balance de Situación al 31 de diciembre de 2015

	Nota	Euros		Nota	Euros	
		30.09.2016	31.12.2015		30.09.2016	31.12.2015
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE		10.287.463,87	10.837.039,06			
Deudores	5	87.453,05	97.888,47			
Cartera de inversiones financieras	6	8.541.116,09	10.190.059,50			
Cartera interior		2.215.794,93	3.163.295,59			
Valores representativos de deuda		380.677,57	1.451.887,93			
Instrumentos de patrimonio		1.000.420,36	893.120,56			
Instituciones de inversión Colectiva		824.687,00	836.283,10			
Depósitos en entidades de crédito		-	-			
Derivados		-	-			
Otros		-	2.004,00			
Cartera exterior		6.285.039,94	6.992.680,10			
Valores representativos de deuda		2.614.396,17	2.610.172,67			
Instrumentos de patrimonio		3.167.958,25	3.754.072,51			
Instituciones de inversión Colectiva		445.344,72	559.634,92			
Depósitos en entidades de crédito		-	-			
Derivados		57.940,80	68.800,00			
Otros		-	-			
Intereses de la cartera de inversión	6	40.281,22	14.083,81			
Inversiones dudosas, morosas o en litigio	6	-	-			
Periodificaciones		209,34	-			
Tesorería	7	1.658.665,39	549.091,09			
TOTAL ACTIVO		10.287.463,87	10.837.039,06			
Cuentas de orden						
Cuentas de compromiso						
Compromisos por operaciones largas de derivados	10	2.428.389,76	1.245.050,00			
Compromisos por operaciones cortas de derivados		1.046.935,89	1.054.350,00			
Otras cuentas de orden		1.381.453,87	190.700,00			
Valores cedidos en préstamo	11	15.387.057,27	15.352.070,00			
Valores aportados como garantía		-	-			
Valores aportados como garantía		-	-			
Capital nominal no suscrito ni en circulación		15.352.070,00	15.352.070,00			
Pérdidas fiscales a compensar		14.987,27	-			
Otros		-	-			
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		17.795.447,03	16.597.120,00			
PATRIMONIO Y PASIVO						
PATRIMONIO ACCIONISTAS						
Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas	8	10.267.986,44	10.820.888,06			
Capital		10.267.986,44	10.820.888,06			
Prima de emisión		8.688.430,00	8.688.430,00			
(Acciones propias)		(76.298,41)	(76.298,41)			
Reservas		(613.732,01)	(231.631,68)			
Resultados de ejercicios anteriores		2.455.048,28	2.455.375,43			
Resultado del ejercicio		(14.987,27)	-			
Otro patrimonio atribuido		(170.474,15)	(14.987,27)			
PASIVO NO CORRIENTE						
Provisiones a largo plazo		-	-			
Deudas a largo plazo		-	-			
Pasivos por impuesto		-	-			
PASIVO CORRIENTE						
Provisiones a corto plazo		19.477,43	16.151,00			
Deudas a corto plazo		-	-			
Acreedores	9	12.883,43	15.176,00			
Derivados	9	6.594,00	975,00			
Periodificaciones		-	-			
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO		10.287.463,87	10.837.039,06			

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

Cartera Galatife, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. (en adelante, "la Sociedad") se constituyó en España el 24 de octubre de 2000, por un período de tiempo indefinido bajo la denominación de Cartera Galatife, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, S.A., habiéndose modificado dicha denominación por la actual con fecha 5 de febrero de 2004, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre. La Sociedad se regula por lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre (modificada por la Ley 31/2011 de 4 de octubre), en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, de aplicación a partir del 21 de julio de 2012 (modificado por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre), que desarrolla la Ley 3/2003, en el Real Decreto 1/2010, de 2 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en la Orden Ministerial de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión de Capital Variable. Asimismo, está sujeta a las disposiciones que desarrollan, sustituyen o modifican las normas citadas, y a otra normativa legal, y en especial a las Circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que regulan las Instituciones de Inversión Colectiva.

La Sociedad está inscrita con el número 1.545 en el Registro Administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Su objeto social exclusivo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores y otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

La normativa vigente regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- El capital social mínimo debe ser de 2.400.000 euros y el número de accionistas no podrá ser inferior a 100.
- El capital estatutario máximo no podrá superar en más de diez veces el capital inicial.
- Mantenimiento de un porcentaje mínimo del 1% de sus activos líquidos en efectivo o en cuenta corriente en el banco depositario o en adquisiciones temporales de activos a un día de valores de Deuda Pública.
- Inversión en valores negociables e instrumentos financieros, admitidos a cotización en bolsas de valores o en otros mercados o sistemas organizados de negociación, cualquiera que sea el Estado en que se encuentren radicados, que cumplan los requisitos indicados en la legislación vigente. Del mismo modo podrán invertir en depósitos bancarios, acciones y participaciones de otras I.I.C., instrumentos financieros derivados, instrumentos del mercado monetario y valores no cotizados.
- Las inversiones en instrumentos financieros derivados están reguladas por el artículo 52 del Real Decreto 1082/2012, donde se establecen determinados límites para la utilización de estos instrumentos y por la Orden EHA 888/2008 de 27 de marzo, sobre operaciones de las instituciones de inversión colectiva de carácter financiero con instrumentos financieros derivados, en todo lo que no contradiga el Real Decreto anterior.
- Establecimiento de unos porcentajes máximos de concentración de inversiones.
- Obligación de que la cartera de valores esté bajo la custodia de la entidad depositaria.

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

- Obligación de remitir los estados de información reservada que se citan en la Norma 21ª de la Circular 3/2008 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el plazo indicado en dicha Norma.
- Régimen especial de tributación.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

La gestión y administración de la Sociedad está encomendada a Tressis Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. Figura inscrita con el número 223 en el Registro especial de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con domicilio en Madrid, Calle Orense, 4.

La Sociedad Gestora ha delegado las funciones de administración, servicios contables, valoración y determinación del valor liquidativo y control del cumplimiento de la normativa financiera aplicable en RBC Investor Services Activos España, S.A.

La Entidad Depositaria de la Sociedad es RBC Investor Services España, S.A., inscrita con el número 68 en el Registro de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y domiciliada en Madrid, Fernando El Santo, 20. Como Entidad Depositaria, es responsable a todos los efectos de la custodia de los valores mobiliarios y activos financieros que integran la cartera del Fondo, no encontrándose al cierre del ejercicio pignorados ni constituyendo garantía de ninguna clase.

Al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 la Sociedad no forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

A fecha de formulación de este balance de fusión ha sido formulado el "Proyecto Común de Fusión" por el Consejo de Administración de Cartera Galatife S.I.C.A.V., S.A. (la "Sociedad Absorbida") y por las entidades gestora y depositaria del fondo de inversión Adriza Global, F.I. (el "Fondo Absorbente") para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en relación a la operación de fusión prevista. La operación de fusión por absorción proyectada implicará la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida en beneficio del Fondo Absorbente, la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la atribución de participaciones del Fondo Absorbente a los accionistas de la Sociedad Absorbida.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DEL BALANCE DE FUSIÓN

a) Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, los administradores de la Sociedad han formulado este balance de fusión con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 30 de septiembre de 2016, y de cara a que sirva de base a la fusión mencionada en la Nota 1.

El balance de fusión se ha obtenido de los registros contables de la Sociedad y ha sido formulado de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 fueron aprobadas en Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2016.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración del balance de fusión

En la preparación del balance de fusión de la Sociedad, los administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión del presente balance de fusión.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de este balance de fusión se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Nota 3.d).
- El valor razonable de determinados activos financieros cotizados en mercados no activos (Nota 3.d).

c) Comparación de la información

A efectos de comparar la información del periodo terminado el 30 de septiembre de 2016 con la del ejercicio anterior, se adjuntan las cifras del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 en el balance de fusión y notas explicativas. Las cifras relativas al ejercicio 2015 contenidas en estas notas explicativas al balance de fusión se presentan únicamente a efectos comparativos.

Las cifras incluidas en las notas explicativas al balance de fusión están expresadas en euros con dos decimales.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principales principios contables aplicados en la elaboración del balance de fusión son los siguientes:

a) Empresa en funcionamiento

Si bien tal y como se indica en la Nota 1, a fecha de formulación de este balance de fusión ha sido formulado el "Proyecto Común de Fusión" por el Consejo de Administración de Cartera Galatife, S.I.C.A.V., S.A. (la "Sociedade Absorbida") y por la entidad gestora de Adriza Global, F.I. (el "Fondo Absorbente"), la Sociedad presenta este balance de fusión siguiendo el principio de empresa en funcionamiento.

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

No obstante, dada la naturaleza específica de la Sociedad y su carácter abierto, las normas contables tendrán como finalidad la determinación del valor teórico de las acciones.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, con independencia de la fecha de su cobro o pago.

En aplicación de este criterio y a efectos del cálculo del valor teórico, las periodificaciones de ingresos y gastos se realizan diariamente como sigue:

- Los intereses activos de las inversiones financieras se periodifican de acuerdo con la tasa interna de rentabilidad de las operaciones.
- Los ingresos de dividendos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha en la que se declare el derecho a percibirlos.
- El resto de ingresos o gastos referidos a un período, se periodifican linealmente a lo largo del mismo.

La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se efectúa, cualquiera que sea su clase, mediante adeudo en la cuenta de activo "Intereses de la Cartera de Inversión" y abono simultáneo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Deudores

La valoración inicial se realiza por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Mientras la valoración posterior se hace a su coste amortizado, los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran por su valor nominal.

Las pérdidas por deterioro del valor de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Cartera de inversiones financieras

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los activos financieros se clasifican en:

- Valores representativos de deuda
- Instrumentos de patrimonio
- Instituciones de Inversión Colectiva

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

- Depósitos en Entidades de Crédito
- Instrumentos derivados

Clasificación

Los activos financieros en los que invierte la Sociedad, se clasifican, a efectos de su valoración, como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y Ganancias".

Los títulos que componen la cartera de inversiones financieras se contabilizan inicialmente de acuerdo con los siguientes criterios:

Valoración inicial

- Los activos financieros integrantes de la cartera de la Sociedad se valorarán inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación.

De esta valoración inicial se excluyen los intereses por aplazamiento de pago, que se entiende que se devengan aun cuando no figuran expresamente en el contrato y en cuyo caso, se considera como tipo de interés el de mercado.

- En la valoración inicial de los activos, los intereses explícitos devengados desde la última liquidación y no vencidos o "cupón corrido", se registran en la cuenta de cartera de inversiones financieras "Intereses de la Cartera de Inversión" del activo del balance, cancelándose en el momento del vencimiento de dicho cupón.
- El importe de los derechos de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido, forman parte de la valoración inicial.
- Los activos y valores emitidos a descuento, adquiridos en firme o con pacto de retrocesión, se contabilizan por el efectivo realmente pagado. La diferencia entre este valor y el nominal o el precio de reventa se periodifica de acuerdo con el criterio descrito en el apartado (a) anterior.
- Las inversiones en moneda extranjera se contabilizan al tipo de cambio vigente a la fecha de adquisición de los títulos.
- Los contratos de futuros y las operaciones de compra - venta a plazo se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato según corresponda, en las cuentas de compromiso, por el importe nominal comprometido. Los fondos depositados en concepto de garantía se contabilizan en el activo del balance "Depósitos de garantía en mercados organizados de derivados" u "Otros depósitos de Garantía" en el epígrafe de "Deudores". Los intereses de estos fondos depositados se periodifican diariamente según la tasa interna de rentabilidad. El valor razonable de los valores aportados en garantía por la Sociedad se registra en cuentas de orden, en la rúbrica "Valores aportados como garantía".

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

- Las opciones y warrants sobre valores se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o del vencimiento del contrato, en la rúbrica correspondiente de las cuentas de orden, por el importe nominal comprometido. En caso de que la Sociedad aporte valores y efectivo en concepto de garantía se le da el mismo tratamiento contable que en el caso de los contratos de futuros. Los fondos depositados en concepto de garantía se contabilizan en el activo del balance en la partida de "Deudores". Las primas por opciones y warrants comprados/ opciones emitidas y warrants vendidos, se reflejan en la cuenta "Derivados" del activo o del pasivo del balance, respectivamente, en la fecha de ejecución de la operación.
- Las operaciones de permuta financiera se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato, en la rúbrica correspondiente de las cuentas de orden, por el importe nominal del contrato. Los cobros o pagos asociados a cada contrato de permuta financiera se contabilizan utilizando como contrapartida la cuenta "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o el pasivo del balance, según corresponde.

Valoración posterior

Los activos financieros se valoran diariamente a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando el valor razonable incluya los intereses explícitos devengados, a efectos de determinar las variaciones en el valor razonable se tienen en cuenta los saldos de la cuenta "Intereses de la cartera de inversión". Para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atiende a las siguientes reglas:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es su valor de mercado considerado como tal en que resulte de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, e inmediato hábil anterior, o el cambio medio prevalorado si no existiera precio oficial de cierre.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente. Cuando no estén disponibles precios de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, el valor razonable refleja ese cambio en las condiciones. En caso de que no exista mercado activo se aplican técnicas de valoración que son de general aceptación y que utilizan en la mayor medida posible datos observables de mercado, en particular la situación actual de tipo de interés y el riesgo de crédito del emisor.
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se estima mediante los cambios que resulten de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta las diferencias que puedan existir en sus derechos económicos.
- Valores no cotizados: su valor razonable se calcula de acuerdo a los criterios de valoración incluidos en las Normas 6ª, 7ª y 8ª de la Circular 4/97, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Depósitos en entidades de crédito: su valor razonable se calcula de acuerdo al precio que iguale la tasa interna de rentabilidad de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como por ejemplo las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

- Para las acciones o participaciones de otras instituciones de inversión colectiva, el valor razonable se calcula en función del último valor liquidativo publicado el día de la valoración.
- Las inversiones en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio de cierre publicado por el Banco Central Europeo o por los mercados más representativos en función de la divisa.
- Instrumentos financieros derivados: se valoran por su valor razonable, que es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En caso de que no exista un mercado suficientemente líquido, o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos que deberán cumplir con los requisitos y condiciones específicas establecidas en la normativa de instituciones de inversión colectiva relativa a sus operaciones con instrumentos derivados.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, o aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

En todo caso se dan de baja entre otros:

- a) Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- b) Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- c) Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el activo financiero se da de baja de acuerdo a las letras a) y b) anteriores, la diferencia entre la contraprestación recibida bruta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que esta se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como:

- a) Las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés.
- b) Los activos financieros prestados en el marco de un préstamo de valores en los que el prestatario tenga la obligación de devolver los mismos activos, otros sustancialmente iguales, u otros similares que tengan idéntico valor razonable.
- c) Los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía en cuyo caso se darán de baja.

En los casos a) y b) la Sociedad reconoce un pasivo por la contraprestación recibida.

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

En los casos b) y c) la Sociedad reconoce en las "Cuentas de orden" del balance el valor razonable de los activos prestados o cedidos en garantía.

Deterioro

La Sociedad determinará y efectuará diariamente las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado y se da una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las pérdidas por deterioro se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Adquisición temporal de activos

La adquisición temporal de activos es una operación que, a efectos contables, se entiende que nace el día de su desembolso y vence el día en que se resuelve el citado pacto. Se entiende que vencen a la vista las adquisiciones temporales cuya recompra debe necesariamente realizarse, pero puede exigirse opcionalmente a lo largo de un periodo de tiempo.

Estas operaciones se contabilizan por el importe efectivo desembolsado en las cuentas del activo del balance. La diferencia entre este importe y el precio de retrocesión se periodifica, de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

Las diferencias de valor razonable que surjan diariamente en la adquisición temporal de activos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros".

f) Contratos de futuros, operaciones de compra - venta a plazo y operaciones de permuta financiera

Las diferencias que surjan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos se reflejan en pérdidas y ganancias de la siguiente forma: los pagos o diferencias positivas, cobro o diferencias negativas se registran en la cuenta "Resultado por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros, por operaciones con derivados", según los cambios de valor se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta "Derivados", de la cartera interior o exterior del activo o el pasivo del balance, según corresponda.

En aquellos casos en que el contrato presenta una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizan en la cuenta "Resultados por operaciones con derivados".

g) Opciones y Warrants

Las primas por opciones y warrants comprados/ opciones emitidas o warrants vendidos se registran en la cuenta de "Derivados" del activo/pasivo del Balance, respectivamente, en la fecha de ejecución de la operación. Las diferencias que surjan como consecuencia del cambio de valor de los contratos se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias, de la siguiente forma: los pagos o diferencias positivas, cobros o diferencias negativas se registran en la cuenta "Resultado de operaciones con derivados", o "Variación de valor razonable en instrumentos financieros, por operaciones con derivados", según los cambios de valor se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo del balance, según corresponda.

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

En caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, que no podría superar el valor razonable del activo subyacente. Se excluye de esta regla las operaciones que se liquidan por diferencias. En caso, de adquisición, sin embargo la valoración inicial no puede superar el valor razonable del activo subyacente, registrándose la diferencia como pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Se consideran como partidas monetarias de la Sociedad la tesorería, los valores representativos de deuda y los débitos y créditos ajenos a la cartera de instrumentos financieros.

Se consideran como partidas no monetarias aquellas no incluidas en el apartado anterior, entre ellas los instrumentos financieros derivados y los instrumentos de patrimonio.

Los saldos activos y pasivos en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio de cierre publicado por el Banco Central Europeo o por los mercados más representativos en función de la divisa. Las diferencias que se producen respecto al cambio histórico se registran de la siguiente forma:

- Las partidas monetarias y las partidas no monetarias que formen parte de la cartera de instrumentos financieros se valoran al tipo de cambio de contado de la fecha de valoración, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

En el caso de partidas monetarias que sean tesorería y débitos y créditos, las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe "Diferencias de cambio".

- Para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que formen parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.
- Las partidas no monetarias no recogidas anteriormente se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de registro inicial.

i) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se reconocen en el balance de la Sociedad cuando ésta se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por la Sociedad se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. También se consideran pasivos financieros las solicitudes de suscripción pendientes de asignar participaciones y los saldos acreedores por equalización de comisiones.

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

Clasificación

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, como débitos y partidas a pagar, excepto cuando se trata de instrumentos derivados, financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por la venta en firme tanto de activos adquiridos temporalmente como de activos aportados en garantía a la Sociedad, que se consideran como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración inicial y posterior

- Débitos y partidas a pagar: se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior se realiza a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se pueden valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: La valoración inicial y posterior de los pasivos incluidos en esta categoría se realiza de acuerdo a los criterios señalados para los activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (Ver apartado d) de esta Nota).

En el caso particular de financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atiende al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos temporalmente o aportados en garantía.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

j) Valor teórico de acciones

El valor teórico de las acciones se calcula diariamente, y es el resultado de dividir el "Patrimonio atribuido a accionistas", determinado según las normas establecidas en la Circular 6/2008 y en el artículo 78 del Real Decreto 1082/2012, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, entre el número de acciones en circulación a la fecha de cálculo.

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

k) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera en general como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido. El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios una vez consideradas las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta. El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias impositivas (que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por el impuesto en ejercicios futuros) dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles (que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por el impuesto en ejercicios futuros) y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que quedan pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

La Circular 3/2008 de 11 de septiembre, en su Norma 17ª, establece que los pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre, por el contrario, los activos por impuesto diferido solo se reconocen en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los derechos a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso, y sólo se reconocen mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genera resultados positivos. Esta compensación, cuando aplica, se realiza diariamente y se calcula aplicando el tipo de gravamen a las pérdidas fiscales compensables. En cualquier caso las pérdidas fiscales que puedan compensarse se registran en las cuentas de orden.

Asimismo y a efectos de calcular el valor teórico de cada acción, se realiza diariamente la provisión para el Impuesto sobre beneficios.

l) Acciones propias

La adquisición por parte de la Sociedad de sus propias acciones se registra en el patrimonio de ésta, con signo negativo, por el valor razonable de la contraprestación entregada.

La amortización de acciones propias da lugar a la reducción del capital por el importe del nominal de dichas acciones. La diferencia, positiva o negativa, entre la valoración y el nominal de las acciones deberá cargarse o abonarse, respectivamente, a cuentas de reservas.

Las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias se registran en el patrimonio en cuentas de reservas.

La Ley 35/2003, de 4 de noviembre, establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias entre el capital inicial y el capital estatutario máximo no estará sujeta a las limitaciones sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones por tanto, no precisan autorización de la Junta General, no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social y no obligan a la constitución de una reserva indisponible.

4. RIESGO ASOCIADO A LA OPERATIVA CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades de la Sociedad pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones de la Sociedad. La política de inversión de la Sociedad, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado y a disposición del público en los registros habilitados al efecto en la CNMV.

La Sociedad está expuesta al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de la operativa con instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la Sociedad Gestora de la Sociedad. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC de las mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de la IIC. En todo caso, en aplicación de lo establecido en la Norma transitoria cuarta del citado Real Decreto, la Sociedad dispone hasta el 1 de julio de 2013 para adaptar su cartera de inversiones financieras a dicho coeficiente normativo.

- Límite general a la inversión en valores cotizados

a) La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10% siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad.

b) Quedará ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España.

Asimismo, la entidad gestora deberá realizar un análisis exhaustivo de dicha emisión con el fin de acreditar dicha solvencia. Para poder invertir hasta el 100% de su patrimonio en dichos valores, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo.

Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio.

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

c) Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

- Límite general a la inversión en derivados

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión. Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y participaciones, cuando sea transmisibles, de IIC no autorizados conforme a la Directiva 2009/65/CE domiciliadas en países no OCDE con ciertas limitaciones.
- Acciones y participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de inversión libre españolas.

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de Entidades de Capital Riesgo reguladas en la Ley 25/2005.
- Depósitos en entidades de crédito con vencimiento superior a 12 meses con ciertas limitaciones.
- Coeficiente de liquidez

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Sociedad.

- Obligaciones frente a terceros

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su activo para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la CNMV. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

4.1. Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales y de los precios de mercado de los instrumentos financieros.

4.1.1. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros. Los gestores de la Sociedad tienen establecidos límites y controles para gestionar dicho riesgo.

La duración modificada refleja la sensibilidad del valor de los activos a los movimientos en los tipos de interés.

4.1.2. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo por tipo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero varíe debido a cambios en los tipos de cambio. La Sociedad invierte en activos financieros y otras inversiones que están denominadas en monedas distintas de la moneda funcional establecida (euro). Por ello, el valor de los activos de la Sociedad puede ser afectado favorablemente o desfavorablemente por las fluctuaciones de los tipos de cambio.

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

4.1.3. Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento financiero o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

La Sociedad mide periódicamente el riesgo de las posiciones que mantiene en su cartera de inversiones financieras a través de la metodología VaR (Value at Risk), que expresa la pérdida máxima esperada para un horizonte temporal concreto determinado sobre la base del comportamiento histórico de un valor o cartera.

4.1.4. Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Sociedad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

La Sociedad Gestora dispone de una política expresa de control de la liquidez global de la cartera de la Sociedad que controla la profundidad de los mercados, de manera que permite planificar la venta de posiciones de forma gradual y ordenada, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

Adicionalmente, la Sociedad debe cumplir un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Sociedad. Al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 la Sociedad cumple con dicho coeficiente.

4.1.5. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad. La política de la Sociedad es que las contrapartes sean entidades de reconocida solvencia.

La Sociedad no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte. Dicho riesgo adicionalmente se ve reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La legislación vigente establece los requisitos que debe cumplir la composición de la cartera de la Sociedad (concentración) y su correlación con el total de activos. Al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la Sociedad cumple con dichos requisitos legales.

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

5. DEUDORES

El detalle de este capítulo del activo del balance al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

	Euros	
	30.09.2016	31.12.2015
Depósitos de garantía	46.117,13	72.468,07
Administraciones Públicas deudoras (Nota 12)	38.281,53	23.679,29
Retenciones y pagos a cuenta	14.606,93	19.386,02
Retenciones sobre dividendos extranjeros	4.293,27	4.293,27
Impuestos de ejercicios anteriores	19.381,33	-
Otros	3.054,39	1.741,11
	<u>87.453,05</u>	<u>97.888,47</u>

6. CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS

La composición de la cartera de inversiones financieras al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, sin considerar intereses devengados, es la siguiente:

Categorías	Euros						
	30.09.2016						
	Valores representativos de deuda	Instrumentos de patrimonio	Inversiones en I.I.C.	Depósitos en EECC.	Derivados	Otros	Total
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.005.073,74	4.167.778,61	1.270.041,72	-	57.940,80	-	8.500.834,87
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-
Total	<u>3.005.073,74</u>	<u>4.167.778,61</u>	<u>1.270.041,72</u>	<u>-</u>	<u>57.940,80</u>	<u>-</u>	<u>8.500.834,87</u>

Categorías	Euros						
	31.12.2015						
	Valores representativos de deuda	Instrumentos de patrimonio	Inversiones en I.I.C.	Depósitos en EECC.	Derivados	Otros	Total
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	4.062.060,60	4.647.193,07	1.395.918,02	-	70.804,00	-	10.175.975,69
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-
Total	<u>4.062.060,60</u>	<u>4.647.193,07</u>	<u>1.395.918,02</u>	<u>-</u>	<u>70.804,00</u>	<u>-</u>	<u>10.175.975,69</u>

Al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los valores de la Sociedad son custodiados por RBC Investor Services España, S.A. (que es la Entidad depositaria legal), no encontrándose pignorados ni cedidos en garantía de otras operaciones.

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

6.1. Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias mantenidos para negociar

a) Valores representativos de deuda

Al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 el detalle de los valores representativos de deuda es el siguiente:

	Euros	
	30.09.2016	31.12.2015
<u>Cartera Interior</u>	390.677,57	1.451.887,93
Deuda Pública	97.925,08	101.581,27
Renta fija privada cotizada	292.752,49	461.677,10
Instrumentos del mercado monetario	-	298.629,56
Adquisición temporal de activos	-	590.000,00
 <u>Cartera Exterior</u>	 2.614.396,17	 2.610.172,67
Renta fija privada cotizada	2.614.396,17	2.610.172,67
	3.005.073,74	4.062.060,60

El detalle de vencimientos de los activos con flujos determinados o determinables que componen la cartera de inversiones financieras al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, es el siguiente (en euros):

	30.09.2016
2016	306.093,27
2017	485.647,22
2018	616.726,64
2019	857.884,69
2020 y siguientes	738.721,92
	3.005.073,74
	31.12.2015
2016	1.214.835,01
2017	608.602,11
2018	277.191,18
2019	965.266,95
2020 y siguientes	996.165,35
	4.062.060,60

Al 30 de septiembre de 2016 se han registrado intereses devengados no vencidos de la cartera de valores representativos de deuda por importe de 40.281,22 euros (31 de diciembre de 2015: 14.083,31 euros).

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

El detalle de la cartera exterior de los valores representativos de deuda al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, clasificada por divisa, es el siguiente:

	Euros	
	30.09.2016	31.12.2015
Euros (EUR)	2.334.471,48	2.365.629,70
Dólar estadounidense (USD)	279.924,69	244.542,97
	<u>2.614.396,17</u>	<u>2.610.172,67</u>

b) Instrumentos de patrimonio

Al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 el detalle de los instrumentos de patrimonio, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	Euros	
	30.09.2016	31.12.2015
Cartera Interior		
Bancos	168.045,76	185.083,24
Otras empresas financieras	-	124.240,00
Empresas no financieras	832.374,60	583.797,32
Cartera Exterior		
Bancos	412.802,80	634.837,36
Otras empresas financieras	94.933,45	181.287,00
Empresas no financieras	2.659.622,00	2.937.948,15
	<u>4.167.778,61</u>	<u>4.647.193,07</u>

El detalle de la cartera exterior de instrumentos de patrimonio al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, clasificada por divisa, es el siguiente:

	Euros	
	30.09.2016	31.12.2015
Euros	1.958.961,75	2.529.675,96
Dólar estadounidense	1.092.348,72	967.780,63
Libra Esterlina	116.047,78	256.615,92
	<u>3.167.358,25</u>	<u>3.754.072,51</u>

c) Instituciones de inversión colectiva

Al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 el detalle de las instituciones de inversión colectiva es el siguiente:

	Euros	
	30.09.2016	31.12.2015
Cartera Interior		
Acciones y participaciones tradicionales	824.697,00	836.283,10
Cartera Exterior		
Acciones y participaciones tradicionales	445.344,72	559.634,92
	<u>1.270.041,72</u>	<u>1.395.918,02</u>

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

La cartera exterior al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 está denominada en euros.

d) Derivados

Al 30 de septiembre de 2016, el saldo registrado en el activo y pasivo del balance por importe de 57.500,00 y 6.594,00 euros, se corresponde con las plusvalías y minusvalías, respectivamente de las posiciones abiertas en derivados (68.800,00 euros y 975,00 euros, respectivamente al 31 de diciembre de 2015). Adicionalmente, al 30 de septiembre de 2016 la Sociedad tiene márgenes pendientes de liquidar por importe de 440,80 euros (31 de diciembre de 2015: 2.004,00 euros).

En la Nota 10 se detallan a 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 las posiciones mantenidas en contratos de derivados.

e) Inversiones dudosas, morosas o en litigio

Al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 la Sociedad no mantenía inversiones financieras consideradas morosas, dudosas o en litigio.

7. TESORERÍA

El detalle de este capítulo del activo del balance al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

	Euros	
	30.09.2016	31.12.2015
Cuenta Corriente en la Entidad Depositaria (euros)	1.381.427,16	176.757,70
Intereses devengados de tesorería	(1.500,78)	(78,57)
Otras cuentas de tesorería	278.759,01	372.411,96
	<u>1.658.685,39</u>	<u>549.091,09</u>

Los saldos deudores en la cuenta corriente con la Entidad Depositaria están retribuidos a un tipo de interés anual del Eonia más un 2%. Los saldos acreedores al Eonia menos un 1%.

El detalle por divisas del epígrafe de "Otras cuentas de tesorería" es el siguiente:

	Euros	
	30.09.2016	31.12.2015
Dólar estadounidense	152.744,63	269.530,61
Libra esterlina	124.124,35	101.023,58
Dólar canadiense	1.255,62	1.231,78
Franco suizo	69,27	69,48
Yen japonés	4,07	3,55
Corona sueca	197,37	208,35
Dólar Hong Kong	49,16	50,87
Corona sueca	314,54	293,74
	<u>278.759,01</u>	<u>372.411,96</u>

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

8. PATRIMONIO ATRIBUIDO A ACCIONISTAS

El detalle de las cuentas que componen el epígrafe "Patrimonio atribuido a Accionistas" al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

	Euros	
	30.09.2016	31.12.2015
Capital	8.688.430,00	8.688.430,00
Prima de emisión	(76.298,41)	(76.298,41)
Reservas	2.455.048,28	2.455.375,43
(Acciones propias)	(613.732,01)	(231.631,69)
Resultados de ejercicios anteriores	(14.987,27)	-
Resultado del ejercicio	(170.474,15)	(14.987,27)
	<u>10.267.986,44</u>	<u>10.820.888,06</u>

a) Capital

Al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 el capital de la Sociedad está representado por 868.843 acciones ordinarias nominativas de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y cotizan en el MAB.

A 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 el capital social mínimo y máximo es de 2.404.050,00 euros y 24.040.500,00 euros, respectivamente, representado por tantas acciones ordinarias, nominativas de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, como capital inicial y estatutario emitido corresponda.

Durante 2015 la Sociedad emitió 13.142 acciones nuevas que fueron totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 el capital no suscrito ni en circulación asciende a 15.352.070,00 euros (Nota 11).

Al 30 de septiembre de 2016, el valor teórico de cada acción asciende a 12,25 euros (12,72 euros a 31 de diciembre de 2015) como resultado de dividir el patrimonio atribuido a accionistas entre el número de acciones en circulación a esa fecha, que asciende a 820.056 acciones (31 de diciembre de 2015: 850.796 acciones).

El número de accionistas al 30 de septiembre de 2016 es de 120 (31 de diciembre de 2015: 124), entre los cuales existe un accionista con una participación individual significativa, superior al 20% del capital en circulación de la Sociedad. Dicha participación significativa ha sido debidamente comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

b) Movimiento de Fondos Propios

El movimiento del epígrafe "Fondos Propios" se recoge a continuación:

	Euros				Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
	Capital	Prima de emisión	Acciones propias	Reservas			
Saldo al 31 de diciembre de 2014	8.557.010,00	(130.858,35)	(149.895,75)	1.920.157,77	-	536.858,38	10.733.272,05
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(14.987,27)	(14.987,27)
Operaciones con acciones propias (netas)	131.420,00	54.559,94	(81.735,94)	(1.640,72)	-	-	102.603,28
Distribución del resultado ejercicio 2014	-	-	-	536.858,38	-	(536.858,38)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	8.688.430,00	(76.298,41)	(231.631,69)	2.455.375,43	-	(14.987,27)	10.820.888,06
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(170.474,15)	(170.474,15)
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	(382.100,32)	(327,15)	-	-	382.427,47
Distribución del resultado ejercicio 2015	-	-	-	-	(14.987,27)	14.987,27	-
Saldo al 30 de septiembre de 2016	8.688.430,00	(76.298,41)	(613.732,01)	2.455.048,28	(14.987,27)	(170.474,15)	10.267.986,44

9. ACREEDORES

El detalle de este capítulo del pasivo del balance al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

	Euros	
	30.09.2016	31.12.2015
Comisiones a pagar	9.284,30	9.800,03
Gastos de auditoría pendientes de pago	2.638,62	1.727,27
Administraciones Públicas (Nota 12)	1,80	-
Otros acreedores	958,71	3.648,70
	12.883,43	15.176,00

a) Comisiones y tasas a pagar

El detalle de las comisiones y tasas a pagar al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 y del importe devengado por éstas durante el ejercicio, es como sigue:

	Euros	
	30.09.2016	31.12.2015
Gestión	5.167,14	5.525,60
Administración	1.507,88	1.512,48
Custodia	2.609,28	2.761,95
	9.284,30	9.800,03

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

Como se señala en la Nota 1, la gestión y administración de la Sociedad está encomendada a Tressis Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. Por este servicio la Sociedad paga una comisión de gestión del 0,60% anual sobre el Patrimonio de la Sociedad.

Igualmente, la Sociedad periodifica diariamente una comisión de depositaría del 0,10% anual pagadera a RBC Investor Services España, S.A., calculada sobre el patrimonio de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad periodifica diariamente una comisión de administración por importe de 6.000,00 euros anuales por los servicios de RBC Investor Services España, S.A.

c) Otros acreedores

El detalle "otros acreedores" recoge fundamentalmente periodificaciones de gastos diversos.

10. CUENTAS DE COMPROMISO

El detalle al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 de las operaciones de derivados es como sigue:

	Euros	
	30.09.2016	31.12.2015
<u>Operaciones largas</u>		
Futuros comprados	376.935,89	405.000,00
Compra de Warrants "Call"	150.000,00	-
Compra de valores a plazo	-	499.350,00
Venta de opciones "Put"	520.000,00	150.000,00
	<u>1.046.935,89</u>	<u>1.054.350,00</u>
<u>Operaciones cortas</u>		
Futuros vendidos	1.076.453,87	190.700,00
Compra de opciones "Put"	305.000,00	-
	<u>1.381.453,87</u>	<u>190.700,00</u>

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

11. OTRAS CUENTAS DE ORDEN

El detalle de otras cuentas de orden al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

	Euros	
	30.09.2016	31.12.2015
Capital nominal no suscrito ni en circulación (Nota 8)	15.352.070,00	15.352.070,00
Pérdidas fiscales a compensar (Nota 11)	14.987,27	-
	<u>15.367.057,27</u>	<u>15.352.070,00</u>

12. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con administraciones públicas 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

	Euros	
	30.09.2016	31.12.2015
Corrientes		
Administraciones públicas deudoras (Nota 5)	38.281,53	23.679,29
Administraciones públicas acreedoras (Nota 9)	1,80	-

La Sociedad está acogida al régimen fiscal establecido en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y al resto de la normativa fiscal aplicable, tributando al 1%.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 30 de septiembre de 2016, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son de aplicación desde 2012. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

Conforme a las declaraciones del Impuesto de Sociedades presentadas y sin tener en cuenta la estimación del resultado al 30 de septiembre de 2016, la Sociedad dispone de bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros por importe de 14.987,27 euros.

CARTERA GALATIFE,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Notas explicativas al
Balance de fusión al 30 de septiembre de 2016

13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Sociedad Gestora realiza por cuenta de la Sociedad operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1082/2012. Para ello, la Sociedad Gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que garantiza la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por las sociedades gestoras o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. La Sociedad Gestora ha adoptado procedimientos para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluyen, según lo establecido en la Circular 4/2008, información sobre las operaciones vinculadas realizadas. Asimismo, incluyen las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta de la Sociedad con la Sociedad Gestora o con personas o entidades vinculadas a la Sociedad Gestora, indicando la naturaleza, riesgos y funciones asumidas en dichas operaciones.

Respecto a la operativa que realiza con el Depositario, en la Nota de "Tesorería" se indican las cuentas que mantiene el Fondo con el Depositario.

13. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 21 de octubre de 2016, Banco Inversis, S.A. adquirió la totalidad de acciones de RBC Investor Services España, S.A.U., entidad depositaria de la Sociedad. Como consecuencia, se ha producido un cambio de control de RBC Investor Services España, S.A.U.

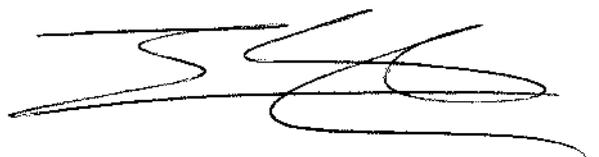
Desde el 30 de septiembre de 2016 hasta la formulación por el Consejo de Administración de este balance de fusión, no se ha producido ningún otro hecho significativo digno de mención.

FORMULACIÓN DEL BALANCE DE FUSIÓN

El presente balance de fusión y las notas explicativas adjuntas al 30 de septiembre de 2016, han sido formulados por el Consejo de Administración de Cartera Galatife, S.I.C.A.V., S.A, en su reunión de 19 de diciembre de 2016.



D. Ramón Cerdeiras Checa
Presidente



D. Ignacio Santiago Cerdeiras Checa
Consejero



D. Jacobo Vicente Blanquer Criado
Consejero